



**ACTA DE LA DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS
LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO**

Periodo anual de sesiones 2023-2024

Hemiciclo del Pleno - Palacio Legislativo / Plataforma Microsoft Teams

Martes 12 de marzo de 2024

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó, por unanimidad, el acta correspondiente a la undécima sesión ordinaria, de fecha 5 de marzo de 2024.
- Se aprobó, por unanimidad, el dictamen recaído en los proyectos de ley 3934/2022-CR, 4204/2022-CR, 4685/2022-CR, 4978/2022-CR, 4993/2022-CR y 5998/2023-CR.
- Se aprobó, por unanimidad, el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 4173/2022-CR y 7002/2023-PE.
- Se aprobó, por mayoría, el dictamen recaído en los proyectos de ley 6947/2023-CR, 6823/2023-CR, 6278/2023-CR, 6001/2023-CR, 5901/2023-CR, 5827/2023-CR, 3970/2022-CR y 2915/2022-CR.
- Se aprobó, por unanimidad, la ampliación del plazo de funcionamiento, por 30 días hábiles, del grupo de trabajo encargado de la evaluación de los centros poblados.
- Se aprobó, por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos tomados en la sesión.

En el Hemiciclo del Pleno del Palacio Legislativo, siendo las 15 horas con 09 minutos del martes 12 de marzo de 2024, con la asistencia de los congresistas titulares OBANDO MORGAN, Auristela; PALACIOS HUAMAN, Margot; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro; ARRIOLA TUEROS, José; BELLIDO UGARTE, Guido; CERRÓN ROJAS, Waldemar; CUETO ASERVI, José; ESPINOZA VARGAS, Jhaec; GUTIERREZ TICONA, Paul; HUAMÁN CORONADO, Raúl; JÚAREZ GALLEGOS, Carmen; PAREDES GONZALES, Alex; PARIONA SINCHE, Alfredo; PAZO NUNURA, José; TAIPE CORONADO, María; YARROW LUMBRERAS, Norma; ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos, y el congresista ALEGRÍA GARCÍA, Arturo, en reemplazo del congresista REVILLA VILLANUEVA, César, el PRESIDENTE de la Comisión CAVERO ALVA, Alejandro, con el *quorum* correspondiente, dio inicio a la duodécima sesión ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2023-2024.

Presentaron licencia los congresistas CAMONES SORIANO, Lady; y ECHEVARRÍA RODRÍGUEZ, Hamlet.



I. ACTA

El PRESIDENTE sometió a consideración de los miembros de la Comisión el acta correspondiente a la undécima sesión ordinaria, de fecha 5 de marzo de 2024. El acta fue aprobada por unanimidad.

II. DESPACHO

El PRESIDENTE comunicó que, a través del sistema de gestión de sesiones de comisiones, correos institucionales y la agenda documentada, se habían enviado los reportes de los documentos emitidos y recibidos del 2 al 8 de marzo de 2024, así como de los proyectos de ley ingresados en ese mismo periodo.

III. INFORMES

El PRESIDENTE comunicó a los miembros de la Comisión que, en la sesión anterior, se dio cuenta del Oficio Circular 042-2023-ADP-OM/CR, que puso en conocimiento el acuerdo de la Junta de Portavoces respecto a que las intervenciones de los congresistas en las sesiones del Pleno se realizaran únicamente de forma presencial.

Asimismo, el PRESIDENTE reiteró que, considerando que el Reglamento del Congreso se aplica a la Comisión Permanente y a las demás comisiones, y teniendo en cuenta que se trata de una regla aplicable a las sesiones del Pleno, corresponde, por coherencia normativa, que esta nueva disposición sea también de aplicación a las comisiones ordinarias; por lo tanto, la virtualidad en las sesiones de la Comisión se acota únicamente para el registro de asistencia y votación.

Luego, el PRESIDENTE invitó a los congresistas a dar hacer uso de la palabra. No habiendo intervenciones, pasó a la siguiente estación.

IV. PEDIDOS

No habiendo ningún pedido, el PRESIDENTE dispuso pasar al orden del día.

V. ORDEN DEL DÍA

El PRESIDENTE comunicó que se han priorizado tres predictámenes de proyectos de ley que buscan mejorar la gestión pública con miras a cuidar y proteger nuestro medio ambiente. También destacó que se verán las propuestas de medidas de ecoeficiencia respecto al uso del papel bond, dispositivos de iluminación y almacenamiento en la nube, reglas para la Declaratoria de Emergencia Ambiental, y modificaciones en la normativa para mejorar la gestión y manejo de residuos sólidos.



De igual manera, el PRESIDENTE expresó que, a pedido de la congresista Ruth Luque Ibarra, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, en forma excepcional, se modificará el orden de la agenda.

En consecuencia, el PRESIDENTE indicó que, **como primer punto del orden del día, se tendría la sustentación del Proyecto de Ley 6803/2023-CR, por el cual se propone fortalecer el régimen de responsabilidad ambiental, presentado de forma multipartidaria, a cargo de la congresista Ruth Luque Ibarra.**

Seguidamente, el PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a la congresista LUQUE IBARRA.

La congresista LUQUE IBARRA agradeció al PRESIDENTE. Luego, procedió a sustentar el Proyecto de Ley 6803/2023-CR, que propone el fortalecimiento del régimen de responsabilidad ambiental. Al respecto, señaló que el caso más saltante y reciente que se ha tenido a nivel nacional, y de mayor impacto, ha sido el derrame de petróleo en el mar peruano. Este incidente se suma a otros derrames en la Amazonía y zonas altoandinas. Comentó que existen deficiencias en los mecanismos judiciales y administrativos para buscar justicia y reparación. La falta de un procedimiento administrativo específico de responsabilidad ambiental impide una atención oportuna y la adopción de medidas para evitar nuevos daños.

También, manifestó que la aprobación de una ley que establezca medidas para la remediación oportuna y eficaz de los daños ambientales, así como la implementación de instrumentos financieros para garantizar la reparación, es necesaria. La propuesta incluye la creación de un procedimiento administrativo de responsabilidad ambiental y un fondo de financiamiento para la remediación. Esto permitiría reparar los daños ambientales de manera efectiva y preservar el medio ambiente, evitando catástrofes.

Para concluir, la congresista LUQUE IBARRA señaló que se agilizaría la adopción de medidas de reparación y reduciría los costos. Un sistema de aseguramiento ambiental obligatorio ayudaría a prevenir daños, evitar infracciones y reducir conflictos sociales, ya que las empresas serían responsables de los costos de reparación. También aborda los daños ambientales huérfanos, en beneficio de las comunidades afectadas y del Estado.

Seguidamente, el PRESIDENTE anunció que, como segundo punto del orden del día, se tendría la sustentación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 3934/2022-CR, 4204/2022-CR, 4685/2022-CR, 4978/2022-CR, 4993/2022-CR y 5998/2023-CR, Ley que establece medidas de ecoeficiencia respecto al uso de papel bond, dispositivos de iluminación y almacenamiento en la nube en las entidades públicas.



“Decenio de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El PRESIDENTE presentó el predictamen de seis proyectos de ley que tienen como objetivo implementar una cultura de ecoeficiencia en el sector público, mediante medidas destinadas a la reducción del uso de papel bond, la iluminación eficiente en las instalaciones de las entidades y al uso preferente de medios digitales y de servicios en la nube.

Destacó que, a pesar de la existencia del Decreto Supremo 016-2021-MINAM, que establece medidas de ecoeficiencia en la administración pública, solo alrededor del 3% del total de entidades han adoptado satisfactoriamente dichas medidas. Señaló que la demanda de papel bond de la administración pública se ha mantenido estable en los últimos años. En el periodo 2017-2021, las entidades adquirieron 17'025,298 paquetes de un millar de hojas bond cada uno, lo cual tuvo un costo total de casi 400 millones de soles.

Asimismo, el PRESIDENTE manifestó que la pandemia ocasionada por la Covid-19 permitió comprender que no todas las actividades requieren de sustento en papel físico, pues pueden ser desarrolladas óptimamente a través de medios digitales; no obstante, continuamos utilizando indiscriminadamente el papel bond. Asimismo, los perjuicios de utilizar indiscriminadamente papel, claro está, no son solo presupuestales, sino que el proceso de fabricación de dicho bien es altamente nocivo para el ambiente: por cada kilogramo de papel bond producido se emite alrededor de 3.3 kilogramos de dióxido de carbono al ambiente, además del sinfín de perjuicios que la tala indiscriminada puede generar en los ecosistemas.

Así pues, la adopción de este tipo de iniciativas es, a todas luces, beneficiosa. Tras haber estudiado las propuestas contenidas en los proyectos acumulados, la Comisión ha propuesto un texto sustitutorio que abarca cinco puntos principales: 1) el uso de papel ecológico en las entidades públicas, 2) el uso de tecnología digital como soporte, 3) la iluminación ecoeficiente, 4) el almacenamiento en la nube, y 5) la elaboración de planes de ecoeficiencia y reportes de resultados en las entidades públicas.

Por último, mencionó que en la iniciativa legislativa se ha propuesto exigir a las entidades la elaboración de un Plan de Ecoeficiencia, con una periodicidad de tres años, que prevea, además, mecanismos de monitoreo del avance de la implementación de dichas medidas, resultados que deberán ser reportados anualmente al MINAM. Subrayó también que es necesario continuar implementando medidas que nos ayuden a reducir el impacto negativo del desarrollo de nuestras actividades al ambiente y que, a su vez, generen un ahorro considerable al gasto público.

Seguidamente, el PRESIDENTE comunicó que había concluido la presentación y cedió el uso de la palabra a los congresistas, dándose el inicio al debate.

El congresista ALEGRÍA GARCÍA saludó y felicitó al PRESIDENTE por acoger los proyectos de ley que buscan promover el uso adecuado y beneficioso de los recursos públicos. Expresó que la masificación de estos proyectos en las instituciones públicas



puede generar un uso adicional significativo, como en el caso del gasto de 400 millones de soles en papel bond.

Asimismo, el congresista ALEGRÍA GARCÍA planteó la posibilidad de destinar esos recursos a obras públicas o a la implementación de tecnología para reducir el uso de papel. Resaltó la obligatoriedad de implementar un plan de eficiencia en las instituciones, incluyendo al Congreso de la República.

De igual manera, hizo mención a la formación de un comité en el Congreso para este propósito, e informó que se están adoptando medidas de eficiencia en la institución. Se hizo énfasis en la importancia de cuidar el medio ambiente. Asimismo, sugirió que el Ministerio de Ambiente reglamente la norma y establezca incentivos positivos para fomentar la implementación de planes de eficiencia, en lugar de imponer sanciones.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS hizo referencia a las declaraciones del PRESIDENTE acerca de la propuesta de priorizar el uso de papel bond ecológico. Preguntó cómo es un papel ecológico y si es que está al alcance de las compras que tiene que hacer la administración pública. Señaló que debe ser muy caro, así como que debía haber una aplicación gradual de la norma, dada la magnitud del cambio.

El congresista CUETO ASERVI manifestó que la propuesta legislativa abarca a todo el sector público. Sin embargo, mostró su preocupación por el Poder Judicial, donde existen grandes cantidades de expedientes y almacenes repletos de papel. Ante esto, planteó la posibilidad de una implementación gradual de la medida. Señaló también que utilizar materiales ecológicos es una opción favorable. Mencionó también que su costo podría ser más elevado de lo habitual, y consultó si este aspecto había sido considerado, así como cómo se llevaría a cabo la implementación de la ley.

El PRESIDENTE, en respuesta a la congresista JUÁREZ GALLEGOS y al congresista CUETO ASERVI, señaló que la aplicación de la ley va a ser progresiva y efectivamente tiene dos artículos para que quede claro qué se entiende por papel ecológico y cómo se van a hacer con los archivos que existen hoy día en papel. Así, procedió a leer los artículos 4 y 9 del texto sustitutorio.

Después, el PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al congresista ALEGRÍA GARCÍA, luego al congresista ZEBALLOS MADARIAGA.

Por otro lado, el congresista ALEGRÍA GARCÍA destacó que la pandemia de COVID-19 ha demostrado que es posible realizar cambios, como la transición a los correos electrónicos en lugar del uso de papelería en el Congreso. Señaló que, aunque el papel ecológico puede representar un mayor costo inicial, también impulsa la adopción de prácticas más sostenibles y la transformación digital. Además, mencionó la necesidad de incentivar gradualmente la implementación de medidas ambientales positivas en las instituciones sin recurrir a multas, con el fin de promover la transformación digital. También resaltó la importancia de brindar apoyo a las zonas rurales para que puedan



adaptarse a estos cambios y con algunos incentivos que van a tener que venir del Ejecutivo, por el lado del Ministerio del Ambiente.

A continuación, el PRESIDENTE manifestó que, además del proceso de adaptación, la ley también contempla que se permita el uso de papel como soporte en las actividades administrativas solo cuando esté debidamente justificado. Esto puede ser debido a la naturaleza de la actividad, la falta de tecnologías digitales en la entidad o circunstancias excepcionales. Es importante también comprender que aún existen muchas áreas en el Perú donde la tecnología no ha llegado, y en esas circunstancias, las entidades estatales deben funcionar adecuadamente.

Igualmente, el congresista CUETO ASERVI comunicó la problemática de la digitalización en las instituciones estatales. A pesar de que existen normas que promueven la digitalización de archivos, muchas entidades aún dependen de documentos físicos. Además, mencionó la falta de sistemas de respaldo y seguridad adecuados, lo que aumenta el riesgo de hackeos y manipulación de datos. Sugirió la necesidad de obligar a las instituciones a digitalizar lo que sea útil y establecer un punto de corte para comenzar a digitalizar de manera efectiva. Propuso que, en un plazo de 10 años, se logre tener todo digitalizado y se elimine gradualmente la documentación física. Esto no solo facilitaría la gestión, sino que también contribuiría al medio ambiente.

El PRESIDENTE respondió al congresista CUETO ASERVI señalando que actualmente el Estado peruano está promoviendo de manera gradual la digitalización. El Archivo General de la Nación se encarga de digitalizar documentos que datan de hasta 200 años atrás, incluyendo historias clínicas y expedientes judiciales. Esta digitalización se realiza de manera segura y confiable, utilizando tecnologías digitales que garantizan la autenticidad, seguridad, integridad, interoperabilidad, fiabilidad, disponibilidad, y usabilidad de los documentos. Afirmó que en el artículo 5 de la ley también se contempla el uso de la tecnología digital como soporte.

Por otro lado, el congresista ZEBALLOS MADARIAGA destacó que se utilizan 2.000 litros de agua por cada kilo de papel fabricado. Además, mencionó que reducir el consumo de papel no solo contribuirá a la sostenibilidad ambiental, sino que también ayudará a enfrentar las crisis y el estrés hídrico actuales.

Asimismo, señaló que la transformación digital, mencionada anteriormente por el congresista CUETO ASERVI, es un aspecto importante por considerar. Propuso tomar pasos de manera articulada, aprovechando su participación en la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, para respaldar proyectos de ley que promuevan el desarrollo sostenible y contribuyan al medio ambiente. Finalmente, elogió el proyecto de ley, ya que no solo aborda la reducción del uso de papel, sino también la conservación del recurso hídrico.

También, el congresista ALEGRÍA GARCÍA planteó una precisión respecto al artículo 5.2 y propuso un cambio en la redacción. Sugirió que se reemplace la frase "durante el



“Decenio de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

primer año" por "a partir del primer año" por considerarse un error de redacción y una recomendación de técnica legislativa. Informó que trasladará esta modificación al equipo técnico correspondiente para su consideración.

El PRESIDENTE respondió al congresista ALEGRÍA GARCÍA y comunicó que acepta la sugerencia de cambio en el artículo 5.2. Explicó que es correcto utilizar la expresión "a partir del primer año" en lugar de "durante el primer año", ya que refleja mejor el período de adecuación. Señaló que la sugerencia del cambio se votará con cargo a la redacción propuesta.

No habiendo intervenciones, el PRESIDENTE solicitó a la secretaria técnica que solicite el voto a los señores congresistas.

El dictamen fue aprobado por unanimidad, con 19 votos a favor. Votaron a favor los congresistas titulares. CAVERO ALVA, Alejandro; OBANDO MORGAN, Auristela; PALACIOS HUAMÁN, Margot; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro; ARRIOLA TUEROS, José; BELLIDO UGARTE, Guido; CERRÓN ROJAS, Waldemar; CUETO ASERVI, José; ESPINOZA VARGAS, Jhaec; GUTIÉRREZ TICONA, Paul; HUAMÁN CORONADO, Raúl, JÚAREZ GALLEGOS, Carmen; PAREDES GONZALES, Alex; PARIONA SINCHE, Alfredo; PAZO NUNURA, José; TAPE CORONADO, María; YARROW LUMBRERAS, Norma; ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos y ALEGRÍA GARCÍA, Arturo.

No hubo votos en contra.

El siguiente punto del orden del día, fue la presentación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 4173/2022-CR y 7002/2023-PE, Ley que regula la declaratoria de emergencia ambiental.

El PRESIDENTE presentó el predictamen recaído en los proyectos de ley 4173/2023-CR y 7002/2023-PE, los cuales tienen como objeto establecer una nueva ley que regule la gestión y atención de las emergencias ambientales.

Al respecto, señaló que en 2006 entró en vigor la Ley 28804, Ley que regula la Declaratoria de Emergencia Ambiental. Luego de casi 18 años de vigencia, a partir del análisis casuístico de las distintas emergencias ambientales reportadas en nuestro país en los últimos años, se ha podido evidenciar que el actual marco legal presenta una serie de deficiencias que no permiten una correcta gestión ante este tipo de emergencias.

Tal es el caso de la norma actual que admite plazos de hasta 25 días hábiles posteriores a la ocurrencia de una emergencia ambiental para que el Minam apruebe la declaratoria de emergencia, lo que es ilógico, considerando la inmediatez con la que se producen los daños irreversibles al medioambiente y a la salud de los ciudadanos.



De igual forma, el PRESIDENTE mencionó, por una parte, que existen incoherencias en la asignación de competencias entre las autoridades involucradas en la atención de emergencias ambientales, y por otra, que no existe una obligación para que las autoridades involucradas en emergencias ambientales cuenten con un plan de acción inmediata ante la ocurrencia de una emergencia ambiental.

Manifestó también que las emergencias ambientales desencadenan una serie de impactos nocivos irreversibles: afectan a los recursos naturales, deterioran los ecosistemas y los servicios que estos proveen, además de atentar contra la salud de la población que reside en el área afectada, perjudicar los medios de vida de dichas poblaciones y afectar la seguridad alimentaria e hídrica, entre otros.

En consecuencia, el PRESIDENTE comunicó que la Comisión había priorizado las iniciativas plasmadas en los proyectos de ley 4173/2022-CR, de autoría del congresista Arturo Alegría García y 7002/2023-PE, del Poder Ejecutivo; y, a partir de las mesas técnicas sostenidas y del estudio de las propuestas, se elaboró un Texto Sustitutorio funcional y coherente, que tiene como finalidad garantizar una eficiente, adecuada y oportuna gestión de las emergencias ambientales, antes, durante y después de la vigencia de la declaratoria.

De igual manera, comunicó que, entre otras medidas, se ha propuesto exigir a las entidades involucradas en una emergencia ambiental la aprobación de un plan institucional para la atención inmediata de las emergencias ambientales, que tiene como finalidad implementar medidas de contención incluso antes de que se formalice la declaratoria de emergencia. También se propone establecer un plazo máximo de 24 horas para la declaratoria de emergencia ambiental y de 48 horas adicionales para la aprobación del Plan Integral de Acción Inmediata específico.

Más aún, precisan las responsabilidades y obligaciones de las autoridades involucradas, reforzando el papel de las autoridades sectoriales y de los gobiernos regionales y locales. Asimismo, a diferencia del marco legal actual, se han establecido obligaciones y responsabilidades de los titulares de las actividades que generen emergencias ambientales.

Finalmente, el PRESIDENTE declaró que es vital actualizar y corregir las deficiencias evidenciadas en la ley vigente.

Acto seguido, el PRESIDENTE comunicó que había concluido la presentación, cedió el uso de la palabra a los congresistas, dándose el inicio al debate.

El congresista ALEGRÍA GARCÍA resaltó que el proyecto de ley fue trabajado junto a su despacho y asesores externos de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. Mencionó que se aprendió de experiencias pasadas, como el caso de Repsol, donde hubo negligencia y falta de claridad en las responsabilidades. Por eso, se propuso esta ley para evitar situaciones similares y mejorar en ese aspecto.



También, el congresista ALEGRÍA GARCÍA destacó la importancia de la participación de la sociedad civil y las autoridades locales en la ley, mencionó la necesidad de tener planes de acción ante emergencias ambientales y la importancia de la experiencia de quienes conocen el territorio. Finalmente, elogió la propuesta del proyecto de ley y saludó al Ejecutivo por su iniciativa similar, que busca abordar las emergencias ambientales de manera efectiva.

El congresista ZEBALLOS MADARIAGA preguntó sobre el artículo 5 de la Declaratoria de Emergencia Ambiental, manifestando su preocupación sobre cómo afectaría a las actividades como el turismo y la pesca artesanal en casos específicos, como el del lago Titicaca. Afirmó que no encontró información detallada en el artículo 5 que aborde estos temas, y preguntó si se han previsto o si están contemplados en otra parte de la ley.

Ante ello, el PRESIDENTE explicó que la declaración de emergencia ambiental se aplica únicamente a un área claramente delimitada y específica donde ha ocurrido el daño ambiental. Tomando como ejemplo el lago Titicaca, si se declara una emergencia debido a algún tipo de contaminación, se afectarían únicamente las áreas del lago que estén contaminadas o dañadas, mientras que el resto del lago podría continuar con actividades no perjudiciales para el turismo y la pesca.

El congresista ALEGRÍA GARCÍA reconoció la validez de la observación realizada por el congresista ZEBALLOS MADARIAGA, y comentó que, en el proceso de reglamentación, se deberán determinar las facultades de las Secretarías de Emergencias. Además, destacó que la respuesta a cada situación dependerá del grado de impacto identificado. Agregó también que, en el caso de una zona turística enfrentando un incendio forestal, se deben tomar medidas que prioricen la seguridad y salvaguarda de las vidas humanas, más allá de las pérdidas económicas. Destacó que aspectos como estos estarán claramente delimitados a través de la reglamentación de la norma.

El PRESIDENTE explicó que la declaratoria de emergencia ambiental no debe confundirse con la declaración de un estado de emergencia. Mientras que la primera se refiere al reconocimiento de un daño ambiental y desencadena acciones por parte del Estado para mitigar y remediar dicho daño, la segunda puede implicar restricciones en derechos de tránsito u otros derechos que no están relacionados jurídicamente con la declaratoria de emergencia ambiental. En el caso de la emergencia ambiental, se reconoce un daño medioambiental y se inicia el proceso de mitigación y reparación por parte del Estado. Es importante destacar que esta declaratoria no restringe los derechos de otras personas, como podría hacerlo un estado de emergencia.

Por otro lado, la congresista PALACIOS HUAMAN señaló que desde el derrame de petróleo de Repsol en enero de 2022, la empresa no ha pagado ninguna compensación al Estado en concepto de reparación. El PRESIDENTE, en respuesta a la congresista PALACIOS HUAMAN, expresó que está personalizando lo que debería ser una



“Decenio de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

regulación general de las emergencias ambientales en un caso específico que, en realidad, se relaciona más con una deficiencia del sistema de justicia que con una falla del sistema del Estado y su reacción inmediata frente a un desastre. Sin embargo, destacó que el artículo 17 de la propuesta legislativa establece las obligaciones del titular de la actividad vinculada al daño medioambiental.

También señaló que en los casos en que el evento que origina el daño medioambiental esté causado por la actividad productiva, extractiva o de servicios, el titular de dicha actividad tiene la obligación de ejecutar de manera inmediata las acciones de respuesta, tales como control de fuente, aseguramiento del área de contención, recuperación superficial, limpieza del área afectada, disposición final del contaminante y los residuos generados en las acciones anteriores.

Por otro lado, el PRESIDENTE subrayó que si existe responsabilidad por daño ambiental, aquel que lo ha causado debe ser responsable tanto del daño ambiental como de las acciones inmediatas ante la emergencia, en lugar de que el Estado asuma automáticamente la responsabilidad al declarar el estado de emergencia ambiental. Señalo que este enfoque se encuentra reflejado en el artículo 17.

Luego, el congresista ALEGRÍA GARCÍA manifestó que es importante distinguir dos momentos clave durante una emergencia ambiental. En primer lugar, se debe abordar la emergencia en curso y definir las acciones a tomar mientras esta se desarrolla. En segundo lugar, es fundamental considerar las medidas a implementar después de que la emergencia haya pasado. Por ejemplo, en el artículo 15 se menciona el informe de monitoreo y evaluación, el cual recopila información relevante, ya que no todas las emergencias ambientales son causadas por actividades humanas; algunas pueden originarse de forma natural, como incendios forestales provocados por un rayo.

Al respecto, el congresista ALEGRÍA GARCÍA declaró que es importante separar estos dos aspectos: uno enfocado en la gestión durante la emergencia y el otro en la evaluación posterior para mejorar las sanciones, especialmente cuando la emergencia es resultado de la actividad humana. La experiencia de la tragedia de Ventanilla resalta la importancia de clarificar los procedimientos a seguir en situaciones de emergencia, aspecto que se busca mejorar con este proyecto de ley.

Después, el PRESIDENTE manifestó que lo que es crucial que todas las entidades públicas cuenten con un plan de remediación medioambiental y que estén claros los mecanismos de articulación y las competencias involucradas. Además, es importante establecer un plazo razonable para la declaración de una emergencia ambiental. En 25 días la situación de emergencia puede agravarse, como fue destacado por la congresista LUQUE IBARRA en su intervención anterior. Cuanto más tiempo se demore en declarar la emergencia ambiental, más difícil y costosa será su remediación. Por lo tanto, es fundamental que la declaración de emergencia se realice de manera inmediata para poder abordar la situación de manera eficiente y evitar mayores costos para el Estado.



“Decenio de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Por otro lado, el congresista ZEBALLOS MADARIAGA propuso agregar al artículo 5.1 la frase "previa evaluación de las actividades económicas y productivas del área geográfica" para considerar el impacto en la economía local al tomar medidas de emergencia, evitando afectaciones innecesarias.

El congresista ALEGRÍA GARCÍA, en respuesta a la propuesta del congresista ZEBALLOS MADARIAGA, señaló que en el artículo 5.2 se estipula que, mediante resolución ministerial, se delimita el ámbito de intervención, lo cual es crucial para acotar tanto el espacio geográfico como la participación de las instituciones en las actividades relacionadas con la emergencia ambiental. Ampliar este punto podría implicar la necesidad de consultar con entidades como PROMPERÚ o el Ministerio de Turismo, lo cual podría generar retrasos en la declaración de un estado de emergencia. Por lo tanto, la delimitación precisada en el artículo 5.2 es importante porque permite acotar no solamente el espacio geográfico, sino también el ámbito de intervención de las instituciones que vayan a cooperar en el desarrollo de las actividades.

El PRESIDENTE, en respuesta a la propuesta del congresista ZEBALLOS MADARIAGA, destacó que la declaratoria de emergencia ambiental debe ser inmediata.

No habiendo más intervenciones, el PRESIDENTE solicitó a la secretaria técnica que solicite el voto a los señores congresistas.

El dictamen fue aprobado por unanimidad, por 15 votos a favor. Votaron a favor los congresistas titulares. CAVERO ALVA, Alejandro; OBANDO MORGAN, Auristela; PALACIOS HUAMAN, Margot; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro; ARRIOLA TUEROS, José; BELLIDO UGARTE, Guido; CUETO ASERVI, José; GUTIERREZ TICONA, Paul; HUAMÁN CORONADO, Raúl, JÚAREZ GALLEGOS, Carmen; PAREDES GONZALES, Alex; PARIONA SINCHE, Alfredo; PAZO NUNURA, José; TAIPE CORONADO, María; YARROW LUMBRERAS, Norma; ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos y ALEGRÍA GARCÍA, Arturo.

La congresista TAIPE CORONADO, expresó su voto a favor a través de la plataforma Microsoft Teams. El PRESIDENTE señaló que la votación ya estaba cerrada; sin embargo, el sentido de su voto sería registrado en el Acta.

No hubo votos en contra.

En el siguiente punto del orden del día, se trató el predictamen recaído en los proyectos de ley 6947/2023-CR, 6823/2023-CR, 6278/2023-CR, 6001/2023-CR, 5901/2023-CR, 5827/2023-CR, 3970/2022-CR y 2915/2022-CR, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1278 —Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos— y la Ley 26793 —Ley de creación del Fondo Nacional del Ambiente— para fortalecer la gestión y el manejo de residuos sólidos.



“Decenio de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El PRESIDENTE anunció que el predictamen corresponde a la acumulación de ocho proyectos de ley que proponen modificaciones al Decreto Legislativo 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y la Ley 26793, Ley de Creación del Fondo Nacional del Ambiente.

A continuación, el PRESIDENTE manifestó que los proyectos de ley abordan diversas problemáticas en torno a la gestión integral de residuos sólidos, entre los que hemos resaltado los problemas competenciales entre las entidades involucradas.

Respecto al financiamiento y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública, el estudio de estos proyectos de ley evidencia la escasa recaudación de los arbitrios por limpieza pública, lo que afecta la calidad y sostenibilidad del servicio público. Además, se ha podido constatar la alarmante brecha de infraestructura de disposición de residuos sólidos, que genera la proliferación de botaderos que contaminan el ambiente y afectan la salud de la población.

Asimismo, mencionó que se ha identificado que incluso los recursos por reparaciones civiles a favor del Estado por delitos ambientales en la modalidad de incumplimiento de normas relativas al manejo de residuos sólidos no están siendo destinados a la recuperación de las áreas degradadas.

En ese sentido, el PRESIDENTE, a través del texto sustitutorio, propuso a la Comisión, que se aclara el ámbito de competencia de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos respecto al transporte de residuos sólidos a través de cualquier medio (no solo el terrestre).

En cuanto a las competencias, se modifican las correspondientes al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y municipalidades provinciales a fin de superar el vacío legal existente respecto a los distritos del cercado en las provincias. Además, se especifica la responsabilidad de las municipalidades distritales respecto a la información que deben reportar a través del Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (Sigersol).

Con relación a la grave brecha de infraestructura para la disposición final de residuos sólidos, se fortalece el rol de los gobiernos regionales respecto a la identificación de canteras en situación de cierre o en estado de abandono para ser utilizadas en infraestructura para el manejo de residuos sólidos. Además, se faculta a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) para transferir predios estatales a título gratuito con el propósito exclusivo de construir y o ampliar infraestructura destinada a la disposición final de residuos sólidos.

En cuanto a la gestión de los recursos en las municipalidades para mejorar el servicio de limpieza pública, se especifica que estas pueden suscribir convenios con empresas que brindan servicios públicos en general, para que a través de los recibos respectivos puedan hacerse efectivo únicamente los cobros por el servicio de limpieza pública.



Después, el PRESIDENTE también mencionó que se incorporan como recursos del Fondo Nacional del Ambiente (FONAM) los montos pagados por concepto de reparaciones civiles y acuerdos reparatorios en favor del Estado por delitos ambientales en la modalidad de incumplimiento de normas relativas al manejo de residuos sólidos, que serán destinados directamente para financiar acciones de recuperación, clausura o reconversión de áreas degradadas por residuos sólidos municipales, financiamiento de rellenos sanitarios u otras medidas que contribuyan al cierre de brechas de infraestructura de residuos sólidos.

Por último, el PRESIDENTE señaló la importancia de incentivar la educación ambiental, facultando a las municipalidades a realizar descuentos en el pago de arbitrios a los ciudadanos que participen del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) como incentivo para adoptar hábitos que contribuyan con la segregación de residuos en la fuente y reducir la contaminación ambiental. Asimismo, se encarga al Ministerio del Ambiente y demás sectores involucrados a desarrollar programas de capacitación en gestión y manejo de residuos sólidos peligrosos para su adecuada disposición final, salvaguardando la salud de la población.

Luego, el PRESIDENTE comunicó que había concluido la presentación del predictamen y cedió el uso de la palabra a los congresistas, dándose el inicio al debate.

La congresista Magaly RUÍZ RODRÍGUEZ agradeció al PRESIDENTE y saludó a los miembros de la Comisión, manifestó que abordaría un tema fundamental con impacto directo en nuestro entorno: la salud de nuestra población y la sostenibilidad de nuestro país. En su calidad de presidenta de la Comisión Especial Cambio Climático, declaró que se complace en presentar el proyecto de ley diseñado para fortalecer y optimizar la gestión de residuos sólidos en el país, impulsado por los miembros de la Comisión que preside.

Asimismo, expresó que el proyecto representa el resultado de extensas investigaciones, análisis y colaboración de diversos actores, desde expertos en gestión de residuos sólidos hasta representantes de comunidades locales, incluyendo los miembros de la Comisión que preside. Han trabajado arduamente para elaborar una propuesta legislativa que no solo aborde los retos actuales, sino que también sienta las bases para un futuro más sostenible.

Señaló también que la gestión de residuos sólidos no es solo un tema ambiental; incide directamente en la calidad de vida de los ciudadanos y en el desarrollo local. El objetivo principal de este proyecto es establecer un marco legal sólido que promueva prácticas más sostenibles y eficientes en la gestión de residuos sólidos. Durante esta sesión, presentará los aspectos clave del proyecto.

Luego, la congresista RUÍZ RODRÍGUEZ continuó la sustentación del Proyecto de Ley 6823/2023-CR, proyectado diapositivas.



Se proyectaron dispositivas

Expresó que en su iniciativa legislativa propone áreas de mejora y modificación del Decreto Legislativo 1278 y normas conexas, servicio de limpieza pública, ámbito de aplicación, material de descarte, competencias del OEFA en residuos sólidos, competencias del SENACE en residuos sólidos, competencias de las municipalidades provinciales y distritales, operación de segregación y recuperación de residuos, área de acondicionamiento, valorización de residuos sólidos, tratamiento de residuos sólidos no municipales, importación, tránsito y exportación de residuos, recuperación de áreas degradadas, formas de valorización, infraestructuras de valorización de residuos orgánicos, gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, así como sanciones.

Por otro lado, la congresista RUÍZ RODRÍGUEZ propuso que las municipalidades establezcan convenios con empresas de servicios públicos para recaudar los arbitrios de limpieza pública a través de las facturas, lo que permitiría un cobro más efectivo y que puedan destinar recursos adicionales del Foncomún a la limpieza pública, según lo permite la Ley de Tributación Municipal.

El PRESIDENTE, en respuesta a la congresista RUÍZ RODRÍGUEZ, mencionó que el artículo 89 de la Ley de Tributación Municipal, los municipios en todo el Perú están autorizados a utilizar recursos del Foncomún para el recojo de residuos sólidos y limpieza pública. Sin embargo, las municipalidades tienen autonomía para decidir cómo utilizar sus propios recursos. La falta de recursos públicos para abordar adecuadamente los residuos y la limpieza pública se debe a los bajos niveles de pago de arbitrios en el Perú.

A continuación, el congresista ALEGRÍA GARCÍA señaló que en las municipalidades, sobre todo en las más alejadas, el Foncomun ha experimentado una reducción en los últimos años, a veces significando hasta un 80 o 90% de pérdida, lo que a menudo deja a las municipalidades con montos insuficientes para llevar a cabo las tareas adicionales requeridas. Manifestó también que es fundamental buscar mecanismos que aseguren un cobro efectivo de los arbitrios. También, preguntó si este mecanismo de cobro garantiza que los recursos se destinen exclusivamente al servicio de limpieza pública.

El PRESIDENTE, en respuesta a la congresista ALEGRÍA GARCÍA, afirmó que sí se centra exclusivamente al servicio de limpieza pública y, más específicamente, en los arbitrios relacionados con este servicio. Los arbitrios pueden llegar a ser sumas considerablemente grandes. La Comisión, al evaluar el dictamen de la Congresista RUÍZ RODRÍGUEZ, no ha incorporado la propuesta que ella solicitó respecto a la priorización de los recursos del Foncomun para abordar este tema. En cambio, se ha enfocado en lograr una cobranza de los arbitrios de manera más efectiva. Asimismo, indicó que si la congresista RUÍZ RODRÍGUEZ desea presentar su propuesta por separado, podemos considerarla como una propuesta diferente y evaluarla.



Luego, la congresista RUÍZ RODRÍGUEZ enfatizó que a pesar de la existencia de una ley y de la asignación de recursos, el problema radicaba, según lo que dijo, en la falta de fondos, particularmente fuera de Lima, en el interior del país. Destacó el caso de cinco distritos en Tingo María que carecen de presupuesto debido a la falta de confianza de la población, con más del 50% de sus deudas relacionadas con el servicio de residuos sólidos. Finalmente, resaltó la necesidad de brindar apoyo a las autoridades locales para evitar la contaminación, señalando que esta propuesta proviene tanto de la comisión como del Ministerio del Medio Ambiente.

El PRESIDENTE, en respuesta recalcó que la falta de recursos del Foncomun que proviene del gobierno central es una cosa, y esos recursos probablemente sean escasos, no solamente para la limpieza pública, sino para muchos otros servicios esenciales que brindan las municipalidades en todo el país. Dijo que era atribución y autonomía de la propia municipalidad decidir cómo utiliza los recursos del Foncomún. Señaló también que la limpieza pública es un servicio público que lo paga el ciudadano a través del arbitrio. Indicó que se haga un cobro más efectivo de ese arbitrio y se formalice ese pago para que existan los recursos disponibles para que ese servicio público se pueda brindar en las mejores condiciones.

La congresista RUÍZ RODRÍGUEZ afirmó que no está especificando un monto en particular, presentó una propuesta de cambios a la fórmula legal y el presidente explicó los motivos por los cuales no era viable atender tales propuestas y que ello sea visto en el Pleno del Congreso.

Seguidamente, el PRESIDENTE preguntó si algún otro colega deseaba hacer uso de la palabra. Al no haber más intervenciones, el PRESIDENTE solicitó a la secretaria técnica que proceda a solicitar el voto a los señores congresistas.

El dictamen fue aprobado por mayoría, con 17 votos a favor y 1 en abstención.

Votaron a favor los congresistas titulares. CAVERO ALVA, Alejandro; OBANDO MORGAN, Auristela; PALACIOS HUAMAN, Margot; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro; ARRIOLA TUEROS, José; BELLIDO UGARTE, Guido; CERRÓN ROJAS, Waldemar; CUETO ASERVI, José; GUTIERREZ TICONA, Paul; HUAMÁN CORONADO, Raúl, JÚAREZ GALLEGOS, Carmen; PAREDES GONZALES, Alex; PARIONA SINCHE, Alfredo; PAZO NUNURA, José; TAÍPE CORONADO, María; ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos y ALEGRÍA GARCÍA, Arturo.

No hubo votos en contra.

Votó en abstención la congresista YARROW LUMBRERAS, Norma.



El último punto del orden del día, fue la sustentación del informe final del grupo de trabajo encargado de evaluar la situación de los centros poblados, a cargo del congresista Carlos Zeballos Madariaga, coordinador de dicho grupo.

El PRESIDENTE señaló que, a inicios del mes de setiembre del año pasado, se acordó la creación de un grupo de trabajo que, en el lapso de 4 meses, se encargaría de evaluar la situación de los centros poblados con el fin de poder alcanzar a la Comisión un diagnóstico sobre las necesidades que afrontar sus poblaciones y una propuesta de mejora normativa que les sirva para poder impulsar su crecimiento ordenado.

Al respecto, expresó que ha vencido el plazo otorgado por la Comisión, y considerando que el señor congresista Carlos ZEVALLOS MADARIAGA, coordinador de dicho grupo, ha presentado el informe final respectivo, procedió a darle el uso de la palabra a fin de que pueda sustentar dicho informe y presente las conclusiones y recomendaciones a las que ha arribado dicho grupo de trabajo.

Por otro lado, la congresista YARROW LUMBRERAS señaló su preocupación sobre el tema de los centros poblados y la distritalización. Mencionó que ha habido una junta de varios congresistas, donde han participado muchos centros poblados que desean convertirse en distritos, con la promesa de levantar la moratoria de cinco años que se les impuso. Sin embargo, considera que no se debe permitir la división continua del territorio nacional cuando ya se está haciendo un trabajo importante.

Solicitó también al PRESIDENTE cerrar los círculos de los centros poblados declarados, pero enfatizó que no se debe permitir la creación de nuevos distritos hasta que se complete este proceso según lo establecido por la PCM.

Al respecto, el PRESIDENTE, en respuesta a la congresista YARROW LUMBRERAS, señaló que la creación de distritos requiere una ley del Congreso y no está en agenda en este momento. El informe presentado se centra en la problemática de los centros poblados presentado por el congresista ZEVALLOS MADARIAGA y no en la creación de distritos.

Luego, el PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al congresista ZEVALLOS MADARIAGA.

El congresista ZEVALLOS MADARIAGA inició la sustentación del informe final del grupo de trabajo encargado de evaluar la situación de los centros poblados, proyectado diapositivas.

Se proyectaron diapositivas

El congresista ZEVALLOS MADARIAGA manifestó que había viajado por casi todo el país, llevando los proyectos de ley asignados para su evaluación, los cuales estaban destinados al fortalecimiento de los centros poblados. Señaló también que es crucial no



“Decenio de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

seguir fragmentando el país cuando la prioridad es fortalecer los centros poblados, y transformarlos en unidades productivas autosostenibles. Afirmó también que la mayoría de los centros poblados son rurales, representando el 80%, mientras que el 20% son urbanos.

Asimismo, señaló que en los últimos años, ha habido un desequilibrio demográfico debido a la migración masiva del campo a la ciudad. Siendo fundamental restablecer ese equilibrio demográfico, brindando condiciones adecuadas a los centros poblados para que la población regrese a sus actividades cotidianas en un entorno más favorable. Subrayando que el objetivo es que la gente retorne a sus raíces y que los centros poblados se conviertan en lugares prósperos. El trabajo se centró en fortalecer los centros poblados para que cuenten con mejores condiciones y para fomentar el retorno de quienes migraron, permitiéndoles emprender nuevas acciones. Afirmó también que esa es la esencia de la labor del grupo de trabajo encargado de evaluar la situación de los centros poblados,

Para finalizar, el congresista ZEVALLOS MADARIAGA planteó los siguientes cambios normativos:

- Permitir a las municipalidades de centros poblados la gestión y ejecución de actividades de mantenimiento y de intervención inmediata en caso de situaciones de emergencia mediante núcleos ejecutores.
- Incorporar en el cuerpo legal un mecanismo que recoja de manera dinámica estas variaciones para generar un factor de compensación.
- Un régimen especial a la normativa en materia de centros poblados.
- Evaluar la posibilidad de una política pública de reasignación presupuestal de los saldos anuales no ejecutados.

Por otro lado, el congresista ZEVALLOS MADARIAGA expresó que cómo podrían proporcionarse créditos productivos a los centros poblados. Actualmente, cada 31 de diciembre, somos testigos de la devolución de fondos por parte de los municipios y gobiernos regionales. En este contexto, proponen destinar un porcentaje, que puede variar entre el 5% y el 25%, que vaya a los créditos productivos para centros poblados en los créditos suplementarios que se dan todos los años.

A continuación, solicitó que se ponga a consideración de la Comisión la posibilidad de otorgárseles 30 días hábiles adicionales para concluir las siguientes tareas: primero, la culminación del aplicativo que está en fase de prueba; segundo, las reuniones pendientes con la PCM y la Presidenta de la República; tercero, la visita a dos regiones que aún falta realizar; y por último, la presentación del proyecto de ley, el cual está completo en un 95%.

Seguidamente, el congresista ZEBALLOS MADARIAGA solicitó al PRESIDENTE someter a votación la ampliación de 30 días hábiles más para el grupo de trabajo.



“Decenio de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Al respecto, el PRESIDENTE planteó al congresista ZEBALLOS MADARIAGA dos consultas con relación al informe presentado. Mencionó que estaba programada la sustentación del informe final, lo que implicaría que, al ser considerado como final, el grupo de trabajo se daría por concluido. Sin embargo, se está solicitando una ampliación del grupo de trabajo por 30 días, lo que implica que este informe se consideraría como un informe preliminar en lugar de ser el informe final.

El congresista ZEBALLOS MADARIAGA declaró que está de acuerdo con el PRESIDENTE en que el informe final debe ir acompañado del proyecto de ley firmado por los 11 congresistas.

A continuación, el PRESIDENTE señaló que la votación que debería tener lugar se refiere a la ampliación del grupo de trabajo por 30 días hábiles, y no al informe en sí mismo. Además, destacó que en el plazo de 30 días se presentaría el informe final.

Por otro lado, el PRESIDENTE aprovechó para felicitar al congresista PAZO NUNURA por su cumpleaños y solicitó a la secretaría técnica que solicite a los congresistas su voto para la ampliación del plazo por 30 días hábiles del grupo de trabajo sobre la situación de las municipalidades de los centros poblados.

Al no haber más intervenciones, el PRESIDENTE solicitó a la secretaria técnica que proceda a solicitar el voto a los señores congresistas.

La ampliación de plazo fue aprobada por unanimidad, con 14 votos a favor. Votaron a favor los congresistas titulares. CAVERO ALVA, Alejandro; OBANDO MORGAN, Auristela; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro; ARRIOLA TUEROS, José; BELLIDO UGARTE, Guido; CERRÓN ROJAS, Waldemar; CUETO ASERVI, José; GUTIERREZ TICONA, Paul; HUAMÁN CORONADO, Raúl; PARIONA SINCHE, Alfredo; PAZO NUNURA, José; YARROW LUMBRERAS, Norma; ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos y ALEGRÍA GARCÍA, Arturo.

No hubo votos en contra.

No habiendo otros asuntos que tratar, se sometió al voto la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar acuerdos. No habiendo observaciones, se dio por aprobado. En este estado, el PRESIDENTE levantó la sesión de la presente comisión.

Eran las 17 horas, 40 minutos.

MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Secretaria
Comisión de Descentralización,
Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado

ALEJANDRO CAVERO ALVA
Presidente
Comisión de Descentralización,
Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado